



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018. SESION Nº 5/18.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín
D^a Alicia Crespo García

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D. Miguel A. Muñoz Pino

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D. José García Fuentes
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D^a Concepción Abarca Cabrera

D^a Elena Vallejo Fernández
D^a Ángeles López Cano
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

Secretaria accidental: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

No asiste D. Christian D. Linares Mingorance de IULV-CA y se excusa la ausencia D. Nicolás J. Navarro Díaz del Grupo Popular.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

Se ausenta de la Sala D^a Susana Feixas Martín.

2º - SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2018, PARA LA MEJORA DE ENTORNOS RÚSTICOS Y URBANOS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Mantenimiento, y en consecuencia:

1.- Aprobar la Memoria Valorada para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos a financiar con Programa de Fomento al Empleo Agrario 2018.

2.- Solicitar al SPEE, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada las correspondientes ayudas al Programa de Fomento de Empleo Agrario en base a la siguiente tabla de financiación:

ORGANISMO	MANO DE OBRA	MATERIALES
S.P.E.E.	539.580,00	
AYUNTAMIENTO	38.433,60	
JUNTA DE ANDALUCÍA /DIPUTACIÓN GRANADA		286.851,77
TOTALES	578.047,60	286.851,77

La cuantía total subvencionada será de 826.431,77 €, siendo la aportación municipal a la memoria de 38.433,60 €, sumando ambas cantidades se ejecutarán las obras por un valor de 864.865,37 €.

3º - RATIFICACIÓN SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2018, CONFORME A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta, y en consecuencia:

1.- Aprobar el Proyecto para la mejora del Camino de la Capitana, en el T.M. de Motril por un valor de 100.013'76 €.

2.- Ratificar y aprobar la solicitud a la Junta de Andalucía de 26-03-18, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2017 (BOJA 248, de 29-12-17) para solicitar ayudas encaminadas a la Mejora del Camino de La Capitana, así como la subsanación de la ayuda solicitada siendo la cuantía subvencionable de 60.008,26 € y correspondiendo como aportación municipal al Excmo. Ayto. de Motril la cuantía de 40.005'50 €.

4º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO: Proponer como Fiestas Locales para el año 2019, para el término municipal de Motril, los siguientes días:

- **3 de Mayo, Día de la Cruz**
- **24 de Junio, Por la Festividad de San Juan.**

SEGUNDO: Presentar ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el acuerdo del Pleno por el que se aprueban las Fiestas Locales de Motril 2019.

5º - CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2018, del Presupuesto prorrogado de 2018, en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
ORG.	FUNC.	ECON.		
0803	1631	44402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LIMDECO	411.994,00 €
0803	1631	14401	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1,00 €

0803	1631	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1,00 €
0803	1621	14401	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1,00 €
0803	1621	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1,00 €
0803	9200	14401	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1,00 €
0803	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1,00 €
			TOTAL	412.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
ORG.	FUNC.	ECON.		
0201	0110	31000	INTERESES	177.000,00 €
0201	0110	91300	AMORTIZ. PRESTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO	235.000,00 €
			TOTAL	412.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO Nº 2/2018.

Se somete directamente a votación el informe propuesta presentada y votan a favor los concejales presentes de los Grupos del PP (9), PSOE (6) y los miembros del PA (4) y el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y se abstienen los dos concejales presentes del Grupo de IULV-CA.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad el informe propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Aplicación Presup.		Descripción	Euros
2018	0203/9341/35200	INTERESES DE DEMORA	411.000,00.-€
2018	1902/3411/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORT.	50.000,00.-€
		TOTAL GASTOS	461.000,00.-€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presup.		Descripción	Euros
2018	0201/0110/31000	INTERESES	411.000,00.-€
2018	0803/1623/20900	CANONES	50.000,00.-€
		TOTAL GASTOS	461.000,00.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL (ENERO A JUNIO DE 2018).

Los reunidos tienen conocimiento.

8º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Los reunidos tienen conocimiento.

9º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE POLICÍA LOCAL, PUNTO 10º Y EL ANEXO II DE BOMBEROS, PUNTO 11º, DEL ACUERDO CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO.- La modificación del apartado décimo del Anexo I Policía y undécimo del Anexo II Bomberos del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, quedando como se indica a continuación:

Anexo I Policía Local

10. FORMACIÓN

Atendiendo a las excepcionales y especialidades propias de los miembros del Cuerpo y dentro del marco formativo necesario, se deberá llevar a cabo la formación específica para dichos miembros dentro de la programación establecida al efecto por los responsables del Servicio, ajustándose a los criterios y requisitos exigidos”.

La realización de cursos de formación por un máximo de 30 horas por año, que guarden relación con el puesto, dará lugar a que el/la empleado/a lo tenga a su disposición en el “Portal del empleado” para su disfrute, previa autorización de la jefatura del servicio, al igual que el resto de empleados municipales.

Si la asistencia a dichos cursos se realiza en horario laboral se entenderá como trabajadas las horas, siempre y cuando haya sido autorizado dicho curso por el responsable político a propuesta de Jefe de Servicio.

Anexo II Bomberos

11. FORMACIÓN

Atendiendo a las excepcionales y especialidades propias de los miembros del Cuerpo y dentro del marco formativo necesario, se deberá llevar a cabo la formación específica para dichos miembros dentro de la programación establecida al efecto por los responsables del Servicio, ajustándose a los criterios y requisitos exigidos”.

La realización de cursos de formación por un máximo de 30 horas por año, que guarden relación con el puesto, dará lugar a que el/la empleado/a lo tenga a su disposición en el “Portal del empleado” para su disfrute, previa autorización de la jefatura del servicio, al igual que el resto de empleados municipales.

Si la asistencia a dichos cursos se realiza en horario laboral se entenderá como trabajadas las horas, siempre y cuando haya sido autorizado dicho curso por el responsable político a propuesta de Jefe de Servicio.

SEGUNDO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

10º - PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE BOMBEROS Y SUPRESIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE RETEN EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DE PERSONAL FUNCIONARIO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO.- Crear en la plantilla del personal funcionario de plaza de bombero perteneciente al subgrupo de clasificación profesional C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Extinción de Incendios.

SEGUNDO.- Suprimir de la plantilla del personal funcionario la plaza número 1272 denominada Oficial del Servicio de Retén.

11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Los reunidos tienen conocimiento.

12º - PROPUESTA SOBRE EJECUCIÓN SENTENCIA Nº 78 DE 2018: REVOCACIÓN DE ACUERDO PLENARIO Y RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A FUNCIONARIO MUNICIPAL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita y en consecuencia:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo de Pleno de 05/05/2017 por el cual se desestimaba la compatibilidad por no ser conforme a derecho.

SEGUNDO.- Recaída sentencia nº 78/2018 seguida en el procedimiento abreviado nº 276/2017 se estima la compatibilidad con actividad pública del funcionario don **Juan Carlos López García, Jefe Servicio Prevención** en este ayuntamiento para ser contratado por cuenta ajena con Mutua de la Seguridad Social como médico de atención primaria de salud con jornada parcial de tarde de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas.

13º - RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE DESAHUCIO VIVIENDA CONSERJE.

No produciéndose intervenciones, se somete directamente a la consideración de los presentes el informe propuesta aludido, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes de los Grupos del PSOE (6) e IULV-CA (2) y los integrantes del Grupo Andalucista (4) y se abstienen miembros presentes del Grupo Popular (9) y el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarlo en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Roldán Rodríguez, contra el Acuerdo de fecha 4 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Reiterar el requerimiento efectuado en la citada resolución sobre la obligación de desalojar el bien inmueble ocupado concediéndole un plazo de ocho días. En el caso de que no se atiende este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios viniendo obligado el ocupante a sufragar los gastos que dicha actuación suponga al Ayuntamiento.

Se reincorpora D^a Susana Feixas Martín

14º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. JUAN LUPIÓN PINTOR, "EL LAGUERO".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de otorgamiento de la distinción, y en consecuencia:



* Otorgar la distinción municipal a título honorífico de dedicación de la calle Santísimo de Motril, a D. Juan Lupión Pintor "El Laguero", lugar donde se colocará una placa conmemorativa de la distinción otorgada, por su excepcional aportación y apoyo al mundo del comercio motrileño.

15º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. FEDERICO MAYA MAYA

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de otorgamiento de la distinción, y en consecuencia:

* Otorgar la distinción municipal a título honorífico de dedicación de la Avenida Norman Bethune de Motril, a D. Federico Maya Maya, lugar donde se colocará una placa conmemorativa de la distinción otorgada, por su excepcional aportación y apoyo a los enfermos renales en nuestra ciudad y al mundo del asociacionismo motrileño.

16º - PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, de conformidad con la propuesta del Concejale Delegado de Servicios Sociales y Juventud, acuerda:

- Ratificar la Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

17º - PROPUESTA INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SECTOR TIC.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la propuesta institucional, y en consecuencia:

- 1º - La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Motril al manifiesto "Por la Igualdad de Oportunidades en el Sector TIC".
- 2º - Difundir el manifiesto "Por la Igualdad de Oportunidades en el Sector TIC" en el municipio de Motril.

18º - MOCIÓN INSTITUCIONAL POR LA INMIGRACIÓN.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la moción institucional por la inmigración, y en consecuencia:

- 1.- Instar a la Unión Europea a que realice una política adecuada a la realidad social y marque una estrategia de gestión de la demanda migratoria, haciendo un esfuerzo en la política global

de cooperación con los países afectados, y dotando a corto plazo, de los medios económicos y humanitarios a los sitios estratégicos para poder ir afrontando la problemática real.

2.- Instar al Gobierno Central a que sea contundente con lo solicitado a la Unión europea y exija los medios para permitir una atención digna y suficiente a las personas que llegan a nuestro municipio ya nuestras costas en condiciones de seguridad y respeto de los derechos humanos, así como fomentar proyectos de sensibilización e integración social al resto de la población.

19º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL O AL ORGANISMO COMPETENTE PARA QUE INCLUYA, EN LA SEÑALIZACIÓN DE LA SALIDA 183 DE LA A44, LA INDICACIÓN “PLAYAS DE MOTRIL” EN LA DIRECCIÓN DE SALOBREÑA. ALMUÑECAR Y MÁLAGA.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes:

- Instar a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento a que incluya en la señalización de la salida 183 de la A-44 la indicación de Playas de Motril junto a Salobreña, Almuñécar y Málaga.
- Asimismo, instar la señalización de las Playas de Carchuna Calahonda.

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE MOTRIL CUENTE CON UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda:

1º - Instar a la Junta de Andalucía a que presupueste la puesta en marcha de una Subestación Eléctrica que de cobertura y suministre al término municipal de Motril.

2º - Instar a la Junta de Andalucía a que promueva la cofinanciación con ENDESA de la construcción de la Subestación Eléctrica.

21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD ASÍ COMO PARA INTENSIFICAR EL PROCESO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN BARRIOS DE MOTRIL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1.- Llevar a cabo un plan integral de choque de limpieza, desinfección, fumigación y desratización con objeto de prever la proliferación de plagas y olores en nuestra ciudad y que nuestros barrios y plazas luzcan limpias.

Se ausentan de la Sala D^ª Elena Vallejo Fernández y D. Francisco Sánchez Cantalejo López.



22º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CAPARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian a favor los veintiún concejales presentes en la Sala.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Declarar Motril como municipio libre de violencias machistas, adoptando las medidas necesarias para erradicar comportamientos sexistas en cualquier evento o actividad festiva, asegurando durante su desarrollo la existencia en las instalaciones de “puntos violeta” de información, apoyo y denuncia.

SEGUNDO.- Incorporar en la página web del Ayuntamiento, en la sección del Área de Igualdad, información dirigida a las víctimas de violencias machistas, así como información de contacto de los servicios de Igualdad Municipal, y de atención a las víctimas en el ámbito autonómico y en el ámbito estatal.

TERCERO.- Elaboración de un Protocolo de atención integral a las víctimas de violencias machistas que cuente con la activa participación de las Asociaciones de Mujeres de Motril y con la de todos los agentes de los diferentes ámbitos sectoriales que deban estar implicados en la prevención y lucha contra las violencias machistas.

CUARTO.- Adopción de las medidas de carácter urgente, con la dotación de los recursos humanos y materiales precisos, que resulten necesarias para una adecuada atención a las víctimas, en cuanto a su acompañamiento y asistencia, hasta el momento en que se encuentre operativo el Protocolo de atención integral.

Se reincorpora D^a Elena Vallejo Fernández y el Sr. Sánchez Cantalejo.

23º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y PROTOCOLOS EFECTIVOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la moción de IU con las modificaciones planteadas durante el debate, consistentes en la retirada por el grupo proponente del punto cuarto de la parte propositiva de la moción; sustituir la palabra abordar por activar en el punto tercero y añadir una nueva propuesta consistente en actualizar, modificar y activar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Motril. Se obtiene el voto favorable de los veintitrés concejales presentes en la Sala.

Por tanto, a la vista de los antecedentes apuntados, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar y condenar con contundencia cualquier situación discriminatoria por razón de sexo que haya tenido lugar o pueda tenerlo entre las empleadas y empleados municipales del Ayuntamiento de Motril

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso firme de promover los procedimientos reglamentarios y protocolos que resulten precisos para abordar y resolver cualquier caso que se produzca en el marco de la desigualdad.

TERCERO.- Activar este compromiso en el marco de la negociación colectiva con la participación de la Representación Legal de los Trabajadores y de las Trabajadoras.

CUARTO.- Actualizar, modificar y activar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Motril.

Se ausenta de la Sala D^ª Concepción Abarca Cabrera.

24º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA CONCESIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA AL POETA FEDERICO GARCÍA LORCA.

No produciéndose intervenciones, se somete la moción directamente a la consideración de los corporativos presentes en la Sala, y se pronuncian a favor de la misma los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4), los miembros presentes de IULV-CA (2) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y se abstienen los concejales presentes del Grupo Popular (8).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Motril acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Motril hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado a la Academia Sueca.

TERCERO.- De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acctal.,



MONTREAL
MONTREAL

